

LOPD



Hécate

Guía de Adaptación

Ley Orgánica de Protección de Datos

Adaptación de las PYMES a la LOPD



«La presente Ley Orgánica tiene por objeto garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar.»

LOPD 15/1999 art. 1

La adaptación a la protección de datos

La Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, de 13 de Diciembre desarrolla una serie de obligaciones aplicables a todas aquellas empresas que posean ficheros con datos de carácter personal.

En el momento de poner en práctica los requerimientos exigidos por la ley es cuando se plantea la necesidad de utilizar unos procedimientos y una metodología que garanticen los requisitos exigidos legalmente.

Hécate Guía de Adaptación es la herramienta que permite evaluar la situación de las PYMES ante los requisitos y exigencias de la LOPD.

Con este planteamiento a través de Hécate usted podrá realizar todo el proceso de adaptación

Como metodología le da asesoramiento o consejo sobre lo qué se ha de hacer o cómo llevar adecuadamente unas determinadas mejoras para alcanzar los niveles de seguridad idóneos para obtener los fines deseados.

Sus elementos fundamentales se pueden resumir en los siguientes conceptos

- Su independencia, de criterios y valores no condicionados por valoraciones subjetivas.
- Su finalidad, estableciendo la manera de llevarla a cabo adecuadamente.
- Su asesoramiento o consejo, recomendando las actuaciones más adecuadas.
- Su justificación, en base a un examen o análisis.

Por tanto, Hécate posibilita a una PYME a su adaptación a la normativa española en materia de protección de datos, de acuerdo Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 994/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan Datos de Carácter Personal.



Contenido de Hécate

Fases de la Adaptación

El proceso de adaptación a la LOPD, a través de esta Guía de adaptación está estructurado en diferentes fases.

A lo largo de cada fase usted podrá disponer, de un completo sistema de ayuda, que le permitirá avanzar de forma que pueda realizar la adaptación conforme a los principios de la protección de datos de carácter personal.



Declaración de los ficheros ante a la APD

La primera fase de la adaptación, consiste en la identificación todos los aspectos referentes a los ficheros y su declaración ante la ADP

- Figuras jurídicas implicadas
- Identificación de ficheros
- Datos de carácter personal de los ficheros
- Niveles de seguridad aplicables a los ficheros
- Finalidad del Fichero y usos previstos
- Procedencia y Procedimiento de recogida
- Declaración de los Ficheros ante la APD
- Utilización del programa Notificación de ficheros privados - R.G.P.D

Evaluación del nivel de adaptación

Una vez declarados los ficheros, podrá determinar su nivel de adaptación a la LOPD:

- Evaluación de ficheros
- Declaración de activos
- Evaluación de seguridad

Informes de evaluación

Una vez finalizada la evaluación, Hécate le informará de su nivel de adaptación a la LOPD. Para ello dispone de informes de:

- Declaración de ficheros
- Evaluación de ficheros
- Activos
- Evaluación de seguridad

Informe preliminar

El informe preliminar recoge todas las recomendaciones necesarias para la adaptación de su organización a la LOPD

Medidas técnicas y organizativas

El informe preliminar recoge las medidas a adoptar dentro de su información, con el objeto de proporcionarle los medios para la implantación de estas medidas Hécate le proporciona la siguiente documentación:

- Derecho de acceso
- Derecho de cancelación
- Derecho de rectificación
- Derecho de oposición
- Contrato de delegación del tratamiento de datos de carácter personal
- Contrato de cesión de datos de carácter personal
- Cláusula de recogida de datos
- Cláusula de política de privacidad para web
- Cumplimiento de la LSSICE en internet
- Modelo Autorización Recuperación de Datos

Finalización de la adaptación

Una vez adoptadas las recomendaciones se puede finalizar el proceso de adaptación. Para ello, Hécate le proporciona los siguientes documentos:

- Informe de auditoría
- Documento de seguridad
 - Nivel Básico
 - Nivel Medio
 - Nivel Alto



Aviso legal:

Los derechos de propiedad intelectual de todos los contenidos de este documento, su diseño gráfico y textos son titularidad de EFENET. Igualmente, todos los nombres comerciales, marcas o signos distintos de cualquier clase contenidos en este documento son propiedad de sus dueños y están protegidos por la ley. Por tanto, queda prohibida cualquier duplicación, reproducción, comunicación pública, transformación, uso de la información contenida, cualquier otra actividad que se pueda realizar con parte o la totalidad del presente documento o así como cualquier otra posible acción u omisión ni aún citando las fuentes, salvo consentimiento de EFENET.